Anexo No. 9 - CARTA DE OFRECIMIENTO DE GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2026

Señores
RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S.
Av. El Dorado Carrera 45 # 26 - 33
Ciudad

El suscrito ELQUÍN LEONARDO PÉREZ CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.059.204 y en calidad de representante legal de E & C INGENIEROS S.A.S. con NIT No. 900.024.202-1, de conformidad con lo requerido en el proceso de INVITACIÓN CERRADA No. RTVC-IC-006-2026, cuyo objeto es: "Suministro, instalación y puesta en operación de una transferencia automática dual para la Sede CAN de RTVC, incluidas todas las actividades requeridas para su correcto funcionamiento.", ofrezco a RTVC, para el factor de calidad del numeral 9.1.2 del estudio previo, una garantía técnica adicional a los doce (12) meses mínimos exigidos, sobre los equipos suministrados y la instalación, así:

(___) Doce (12) meses adicionales, para un total de veinticuatro (24) meses de garantía técnica.
(X) Seis (6) meses adicionales, para un total de dieciocho (18) meses de garantía técnica.

Adicionalmente, me comprometo a:

1. Contar el término total de la garantía técnica desde la fecha del acta de recibo a satisfacción.
2. Prestar la garantía adicional en las mismas condiciones de la garantía técnica mínima del estudio previo: respuesta remota o telefónica en no más de cuatro (4) horas, atención en sitio en no más de veinticuatro (24) horas, en régimen 7 x 24, y repuestos críticos disponibles en Colombia.
3. Asumir el costo de la garantía adicional dentro del valor de mi oferta, sin cargo adicional para RTVC.
4. Que soy consciente de que este ofrecimiento es obligatorio y de las multas o sanciones que se pueden imponer por su incumplimiento.



_____
E & C INGENIEROS S.A.S. — NIT 900.024.202-1
ELQUÍN LEONARDO PÉREZ CRUZ
Representante legal — C. C. 80.059.204 de Bogotá D.C.